



SENAVE

Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas



RESOLUCIÓN N° 177-.

“POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL DECRETO 6070/05; LA RESOLUCIÓN SENAVE 027/05; SE CAMBIAN LA DENOMINACIÓN Y LAS FUNCIONES DE LA DIRECCIÓN DE AGROQUÍMICOS, CALIDAD E INOCUIDAD DE PRODUCTOS VEGETALES (DACIP) Y SE CREA LA DIRECCIÓN DE CALIDAD E INOCUIDAD DE PRODUCTOS VEGETALES COMO DEPENDENCIA DE LA DIRECCIÓN GENERAL TÉCNICA, DENTRO DE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)”.

-1-

Asunción, 01 de junio de 2009

VISTO: La solicitud presentada por la Dirección General Técnica (DGT), la cual manifiesta la necesidad de crear la Dirección de Calidad e Inocuidad de Productos Vegetales dentro de la Estructura Orgánica del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), cambiando en consecuencia la denominación y las funciones de la Dirección de Agroquímicos, Calidad e Inocuidad de Productos vegetales (DACIP); EXPEDIENTE N° ME 23697/08, y;

CONSIDERANDO: Que, la propuesta de la DGT consiste en crear la Dirección de Calidad e Inocuidad de Productos Vegetales para el fortalecimiento de la Calidad e Inocuidad de los Productos y Subproductos Vegetales.

Que, actualmente el mercado nacional e internacional exige cada vez más productos vegetales con atributos de calidad e inocuidad, lo cual impone a nivel nacional la implementación de medidas de control para asegurar los mencionados atributos a fin de proteger la salud del consumidor y competir en el mercado con los estándares de calidad internacional.

Que, el Decreto 6070/05 “Por el cual se modifica la Estructura Orgánica Básica (Organigrama) y el Manual de Funciones del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), aprobado por Decreto N° 5.042/05”, en su Art. 2 establece: “*Dispónese que la estructura orgánica básica aprobada por el presente Decreto podrá ser mantenida, modificada o ampliada por Resolución emanada de la Presidencia del SENAVE, acorde lo que estable el Art. 9°, inciso d) de la Ley N° 2459/04*”.

Que, la Ley N° 2459/04 “*QUE CREA EL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)*”, en su Art. 9, dispone: “*Serán funciones del SENAVE, además de las establecidas en las Leyes N° 123/91 y 385/94 y otras referentes a la sanidad y calidad vegetal y de semillas, las siguientes: ...inc. c)*



SENAVE

Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas



RESOLUCIÓN N° 177-.

“POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL DECRETO 6070/05; LA RESOLUCIÓN SENAVE 027/05; SE CAMBIAN LA DENOMINACIÓN Y LAS FUNCIONES DE LA DIRECCIÓN DE AGROQUÍMICOS, CALIDAD E INOCUIDAD DE PRODUCTOS VEGETALES (DACIP) Y SE CREA LA DIRECCIÓN DE CALIDAD E INOCUIDAD DE PRODUCTOS VEGETALES COMO DEPENDENCIA DE LA DIRECCIÓN GENERAL TÉCNICA, DENTRO DE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)”.

-2-

Establecer las reglamentaciones técnicas para la ejecución de cualquier actividad de su competencia en todo el territorio nacional, de acuerdo a las legislaciones pertinentes, siendo las mismas de acatamiento obligatorio por parte de toda persona física, jurídica u organismos públicos o privados, sin excepción; d) Crear, mantener o modificar su estructura técnica operativa para el mejor cumplimiento de sus fines”.

Que, la Ley N° 2459/04 “Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)”, en el Art. 13, textualmente dice: “*Son atribuciones y funciones del presidente: ...inc. j) dictar el reglamento interno, el manual operativo y la composición de las estructuras y unidades operativas subordinadas del SENAVE, así como las modificaciones que sean necesarias para el mejor funcionamiento del Servicio”.*

Que, asimismo la Resolución N° 027/05 “*Por la que se aprueba el Manual de Funciones y la Estructura Orgánica de las dependencias del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*”, en su Artículo 2° dispone: “*Disponer que el Manual de Funciones y la Estructura Orgánica Funcional, aprobados por el Artículo anterior, podrán ser modificados o ampliados, de acuerdo a los fines o necesidades de las diferentes dependencias”.*

Que, según Dictamen N° 1063/08 la Asesoría Jurídica considera que no existe impedimento legal alguno para la creación de la Dirección de Calidad e Inocuidad de Productos Vegetales dentro de la Estructura Orgánica del SENAVE y para la modificación de la denominación y funciones de la Dirección de Agroquímicos, Calidad e Inocuidad de Productos vegetales (DACIP).

POR TANTO: En uso de las atribuciones conferidas por la Ley 2459/04.



SENAVE

Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas



RESOLUCIÓN N° 177-.

“POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL DECRETO 6070/05; LA RESOLUCIÓN SENAVE 027/05; SE CAMBIAN LA DENOMINACIÓN Y LAS FUNCIONES DE LA DIRECCIÓN DE AGROQUÍMICOS, CALIDAD E INOCUIDAD DE PRODUCTOS VEGETALES (DACIP) Y SE CREA LA DIRECCIÓN DE CALIDAD E INOCUIDAD DE PRODUCTOS VEGETALES COMO DEPENDENCIA DE LA DIRECCIÓN GENERAL TÉCNICA, DENTRO DE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)”.

-3-

EL PRESIDENTE DEL SENAVE

RESUELVE

Artículo 1°.- MODIFICAR, en virtud a su Artículo 2°, el Decreto 6070/05, específicamente el punto 1.6.4 *DIRECCIÓN DE AGROQUÍMICOS, CALIDAD E INOCUIDAD DE PRODUCTOS VEGETALES (DASCIP)*, en cuanto a la denominación, objetivo y funciones, debiendo en adelante denominarse “*DIRECCIÓN DE AGROQUÍMICOS*”, cuyo objetivo será: “*Velar por la calidad y eficacia de los Plaguicidas de uso agrícola y asegurar la calidad de los insumos de uso agrícola destinados a los mercados interno y externo*”.

Artículo 2°.- ESTABLECER, que la *DIRECCIÓN DE AGROQUÍMICOS*, tendrá las siguientes:

Funciones

- a) Proponer a la Dirección General Técnica, los proyectos de normas y procedimientos técnicos para el control de la calidad de plaguicidas y de los insumos de uso agrícola.
- b) Restringir o prohibir el uso, registro(s), denegar, o cancelar el registro de un plaguicida por razones de riesgo inminente a la producción agrícola a la salud humana.
- c) Proponer a la Dirección General Técnica programas de trabajos, proyectos de acuerdos o convenios bi o multilaterales en el área temática de esta Dirección.
- d) Expedirse respecto a las solicitudes de registro de empresas, responsables técnicos, insumos de uso agrícola, equipos y materiales utilizados en la aplicación de insumos.



SENAVE

Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas



RESOLUCIÓN N° 177-.

“POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL DECRETO 6070/05; LA RESOLUCIÓN SENAVE 027/05; SE CAMBIAN LA DENOMINACIÓN Y LAS FUNCIONES DE LA DIRECCIÓN DE AGROQUÍMICOS, CALIDAD E INOCUIDAD DE PRODUCTOS VEGETALES (DACIP) Y SE CREA LA DIRECCIÓN DE CALIDAD E INOCUIDAD DE PRODUCTOS VEGETALES COMO DEPENDENCIA DE LA DIRECCIÓN GENERAL TÉCNICA, DENTRO DE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)”.

-4-

- e) Expedirse sobre las solicitudes para ensayos de eficacia agronómica de productos fitosanitarios, fertilizantes, enmiendas y afines.
- f) Registrar y Autorizar a personas naturales y jurídicas para realizar actividades de desactivación de plaguicidas y eliminación de desechos.
- g) Autorizar la emisión de la Autorización Previa de Importación (APIM).
- h) Asesorar y/o informar a las autoridades del SENAVE y a otras organizaciones del sector público y privado, sobre materias de su competencia.
- i) Elaborar en coordinación con la Secretaría de Planificación e Informática, los planes operativos anuales de trabajo y presupuestos a ser implementados anualmente.
- j) Proponer a la Dirección General Técnica, los conceptos y montos a ser percibidos por servicios prestados por esta Dirección.
- k) Emitir dictamen sobre programas de trabajo, proyectos de acuerdos o convenios bi o multilaterales del área temática de esta Dirección, propuestos por otros países, bloques de países u organizaciones regionales o internacionales.
- l) Elaborar y proponer los proyectos de normas técnicas y procedimientos para el registro, habilitación y fiscalización de los medios (personas físicas o jurídicas) que se dediquen al transporte de productos fitosanitarios, fertilizantes, enmiendas y afines.
- m) Proponer a la Dirección General Técnica, las necesidades de capacitación de sus funcionarios y los candidatos a participar en dichos eventos.



SENAVE

Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas



RESOLUCIÓN N° 177-.

“POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL DECRETO 6070/05; LA RESOLUCIÓN SENAVE 027/05; SE CAMBIAN LA DENOMINACIÓN Y LAS FUNCIONES DE LA DIRECCIÓN DE AGROQUÍMICOS, CALIDAD E INOCUIDAD DE PRODUCTOS VEGETALES (DACIP) Y SE CREA LA DIRECCIÓN DE CALIDAD E INOCUIDAD DE PRODUCTOS VEGETALES COMO DEPENDENCIA DE LA DIRECCIÓN GENERAL TÉCNICA, DENTRO DE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)”.

-5-

- n) Participar en eventos (Congresos, Seminarios, Cursos, Grupos de Trabajo, etc.) nacionales e internacionales relacionados en su área de competencia a designación de la Superioridad del SENAVE.
- o) Reportar a la Dirección General Técnica, las infracciones para su correspondiente procesamiento y sanción conforme a las Leyes de plaguicidas, en forma conjunta con otras dependencias del SENAVE.
- p) Participar en la evaluación de daños emergentes de derivas de aplicación de plaguicidas en forma conjunta con otras dependencias del SENAVE.
- q) Autorizar la realización de ensayos de eficacia agronómica de productos fitosanitarios, fertilizantes, enmiendas y afines.
- r) Crear y presidir la Comisión Técnica de Evaluación para el registro de plaguicidas, fertilizantes, biofertilizantes, inoculantes, enmiendas y afines de uso agrícola.
- s) Proponer a la Dirección General Técnica, todas aquellas iniciativas que permita un mejor funcionamiento de esta Dirección.

Artículo 3°.-

CREAR dentro de la Estructura Orgánica del SENAVE la ***DIRECCIÓN DE CALIDAD E INOCUIDAD DE PRODUCTOS VEGETALES***, dependiente de la Dirección General Técnica, cuyo objetivo será: *“Asegurar la calidad e inocuidad de los productos y subproductos vegetales, tanto los destinados a la exportación, como los de importación y los de consumo interno, teniendo en cuenta las directrices y estándares de organismos internacionales y nacionales que rigen sobre la materia”.*

Artículo 4°: ESTABLECER que la ***DIRECCIÓN DE CALIDAD E INOCUIDAD DE PRODUCTOS VEGETALES*** tendrá las siguientes:

Funciones



SENAVE

Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas



RESOLUCIÓN N° 177-.

“POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL DECRETO 6070/05; LA RESOLUCIÓN SENAVE 027/05; SE CAMBIAN LA DENOMINACIÓN Y LAS FUNCIONES DE LA DIRECCIÓN DE AGROQUÍMICOS, CALIDAD E INOCUIDAD DE PRODUCTOS VEGETALES (DACIP) Y SE CREA LA DIRECCIÓN DE CALIDAD E INOCUIDAD DE PRODUCTOS VEGETALES COMO DEPENDENCIA DE LA DIRECCIÓN GENERAL TÉCNICA, DENTRO DE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)”.

-6-

- a) Proponer a la Dirección General Técnica, los proyectos de normas y procedimientos para el control de la calidad e inocuidad de los productos y subproductos vegetales.
- b) Proponer a la Dirección General Técnica, lo proyectos de normas y procedimientos técnicos para la determinación de residuos de plaguicidas y de otros agroquímicos, en productos y subproductos vegetales, con fines de certificación.
- c) Proponer a la Dirección General Técnica, los proyectos de normas y procedimientos en materia de producción orgánica, ecológica o biológica, así como la adecuación a las normas internacionales vigentes en la materia.
- d) Proponer ala Dirección General Técnica, programas de trabajo, proyectos de acuerdos o convenios bi o multilaterales, en el área temática de esta Dirección.
- e) Expedirse respectos a las solicitudes de habilitación de las empresas certificadoras de producción orgánica, ecológica o biológica y de calidad e inocuidad e productos y subproductos vegetales.
- f) Auditar a las empresas certificadoras y los sistemas y procesos de control de calidad e inocuidad de los productos y subproductos de origen vegetal, a fin de habilitar y registrar.
- g) Dirigir los planes, programas y proyectos relacionados con las buenas prácticas agrícolas y coordinar con las demás dependencias las acciones relativas a éstas.
- h) Asesorar y/o informar a las autoridades del SENAVE y otras organizaciones del sector público y privado sobre materias de su competencia.
- i) Elaborar en coordinación con la Secretaría de Planificación e Informática, los planes operativos anuales de trabajo y presupuestos a ser implementados anualmente.



SENAVE

Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas



RESOLUCIÓN N° 177-.

“POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL DECRETO 6070/05; LA RESOLUCIÓN SENAVE 027/05; SE CAMBIAN LA DENOMINACIÓN Y LAS FUNCIONES DE LA DIRECCIÓN DE AGROQUÍMICOS, CALIDAD E INOCUIDAD DE PRODUCTOS VEGETALES (DACIP) Y SE CREA LA DIRECCIÓN DE CALIDAD E INOCUIDAD DE PRODUCTOS VEGETALES COMO DEPENDENCIA DE LA DIRECCIÓN GENERAL TÉCNICA, DENTRO DE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)”.

-7-

- j) Proponer a la Dirección General Técnica, los conceptos y montos a ser percibidos por los servicios prestados por esta Dirección.
- k) Emitir dictámenes sobre programas de trabajo, proyectos de acuerdos o convenios bi o multilaterales del área temática de esta dirección, propuestos por otros países, bloques de países u organizaciones regionales o internacionales.
- l) Proponer a la Dirección General Técnica, las necesidades de capacitación de sus funcionarios y los candidatos a participar en dichos eventos.
- m) Participar en eventos (congresos, seminarios, cursos, grupos de trabajos, etc.) nacionales e internacionales relacionados en su área de competencia, a designación de la superioridad del SENAVE.
- n) Proponer a la Dirección General Técnica, todas aquellas iniciativas que permitan un mejor funcionamiento de esta Dirección.

Artículo 5°: **CREAR** dentro de la Estructura Orgánica interna de la **DIRECCIÓN DE CALIDAD E INOCUIDAD DE PRODUCTOS VEGETALES**: el **Departamento de Calidad de Productos y Subproductos Vegetales** y el **Departamento de Inocuidad de Productos y Subproductos Vegetales**, quedando a cargo del responsable de la Dirección proponer las funciones y actividades que realizarán estos Departamentos.

Artículo 6°.- **DESIGNAR**, como Director de la **DIRECCIÓN DE CALIDAD E INOCUIDAD DE PRODUCTOS VEGETALES**, dependiente de la Dirección General Técnica, al Ing. Agr. PABLO AYALA FRANCO, con C.I. N° 1.011.466.-

Artículo 7°.- **DESIGNAR**, a los funcionarios que desempeñarán funciones en la **DIRECCIÓN DE CALIDAD E INOCUIDAD DE PRODUCTOS VEGETALES**, dependiente de la Dirección General Técnica:



SENAVE

Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas



RESOLUCIÓN N° 177-.

“POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL DECRETO 6070/05; LA RESOLUCIÓN SENAVE 027/05; SE CAMBIAN LA DENOMINACIÓN Y LAS FUNCIONES DE LA DIRECCIÓN DE AGROQUÍMICOS, CALIDAD E INOCUIDAD DE PRODUCTOS VEGETALES (DACIP) Y SE CREA LA DIRECCIÓN DE CALIDAD E INOCUIDAD DE PRODUCTOS VEGETALES COMO DEPENDENCIA DE LA DIRECCIÓN GENERAL TÉCNICA, DENTRO DE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)”.

-8-

- **ELADIO HUMBERTO BORDENAVE CÁCERES**, con C.I. N° 612.789.-
- **GENARO CORONEL**, con C.I. N° 816.617.-
- **LUIS BENIGNO ABENTE** con C.I. N° 253.965.-
- **JOSÉ EDUARDO GIMÉNEZ DUARTE** con C.I. N° 1.945.683.-
- **MARÍA SONIA EDITH NÚÑEZ DE DÁVALOS** con C.I. N° 1.621.294.-
- **FERNANDO DANIEL ACUÑA VIVEROS** con C.I. N° 3.186.058.-
- **GUSTAVO ELCIDE GONZÁLEZ GONZÁLEZ** con C.I. N° 1.602.517.-

Artículo 8°.- MODIFICAR, en virtud a su Art 2, la Resolución N° 027, de fecha 28 de octubre de 2005 incluyendo en la misma las nuevas dependencias creadas, así como sus respectivas funciones

Artículo 9°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.

FDO:ING. AGR. RAMON MARCO AURELIO BONZI DIAZ
PRESIDENTE

ES COPIA
ABOG. MARISA GALEANO FERNANDEZ.
Secretaria General